

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 172 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Mutua Universal Mugenat, contra don Ángel Noé García Rodríguez, Instituto Nacional de la Seguridad social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Comparecen:

Como parte demandante: “Mutua Universal Mugenat”, representada por la letrada doña María Teresa Catalina Sánchez, con carné profesional número 86527, en virtud de poder otorgado en Barcelona el 18 de diciembre de 2009, por el notario don Francisco Armas Omedes, al número 3.341 de su protocolo, que en este acto exhibe y retira.

Como parte demandada: don Ángel Noé García Rodríguez no comparece.

Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por la letrada de la Seguridad Social, doña Nicole Marco Schülke, con DNI número 36.130.134.

“Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”: no comparece.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por faltar los acuses de recibo de don Ángel Noé García Rodríguez y “Ensacados Rodríguez, Sociedad Limitada”. Se acuerda citar personalmente a don Ángel Noé García Rodríguez y por edictos a “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 23 de octubre de 2012, a las nueve y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.084/12)